



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 038-2015-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 27 de febrero de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 010-2015-GRL-LIMA SUR que encargó al Ingeniero Williams Pablo SANCHEZ QUISPE las funciones de Responsable de la Oficina encargada de Obras adscrita a la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú reformada, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2015-PRES de fecha 12 de enero del 2015, el señor Presidente Regional de Lima designa las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur al suscrito Pedro José Minaya Bazán conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27867.

Que, el Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales".

Que, conforme al Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional".

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 010-2015-GRL-LIMA SUR se encargó al Ingeniero Williams Pablo SANCHEZ QUISPE-con efectividad al 12 de enero de 2015- las funciones de Responsable de la Oficina encargada de Obras adscrita a la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

Que, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional Lima Sur, aprobado mediante Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL de fecha 12 de mayo de 2011 y en armonía con lo dispuesto al Artículo 41 inc. c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 038-2015-GRL-LIMA SUR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA -a partir de la fecha- la encargatura del Ingeniero Williams Pablo SANCHEZ como Responsable de la Oficina de Obras adscrita a la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur, el mismo que deberá proceder a hacer entrega de cargo en el plazo de veinticuatro (24) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las dependencias de la Institución para su conocimiento y ejecución en modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Secretaria de la Unidad Ejecutora Lima Sur, gestionar la publicación (copia fedateada) del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
[Signature]
PEDRO MARTA BAZAN
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR



TRANSCRITA A:

ADMINISTRACION

ASESORIA LEGAL

RECURSOS HUMANOS

PLANEAM. Y PRESUPUESTO

INTERESADOS

ARCHIVO